



REPUBLICA DE PANAMA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL
20.1.12
2.00
No. 651934

PAG. 1
// KICAPA20 //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 12 - 1094974

QUE LA SOCIEDAD :

BABKA MANAGEMENT S.A.
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 353265 ROLLO: 42823 IMAGEN:
DESDE EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO ,

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- (1) RICARDO SOTO PAREDES
- (2) LIA DE JURADO

- QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) VICENTE SALDAÑA RODRIGUEZ
- 2) RAMON JURADO BORRERO
- 3) CELESTINO ARAUZ

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE : VICENTE SALDAÑA RODRIGUEZ
VICE-PRESIDENTE : RAMON JURADO BORRERO
TESORERO : VICENTE SALDAÑA RODRIGUEZ
SECRETARIO : CELESTINO ARAUZ
SUB-SECRETARIO : RAMON JURADO BORRERO

- QUE SU DURACION ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL DIECINUEVE DE ABRIL
DEL DOS MIL DOCE A LAS 11:40:32 A.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00

COMPROBANTE NO. 12 - 1094974

NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 046799

FECHA: Jueves 19. Abril DE 2012

// KICAPA20 //

Elizabeth Quijada R
ELIZABETH QUIJADA R
CERTIFICADOR



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por

3 quien actua en calidad

4 y esta revestido del sello/timbre de 30

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 20 ABR 2012

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 19512

9 Sello/timbre 10 Firma



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
Doy fe que la copia que antecede guarda relación y
exactitud con el documento que me fue exhibido.

Quito,

22 MAY 2012

Dra. Joanneth Brito S.
NOTARIA OCTAVA SUPLENTE
CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DE AGENTE RESIDENTE

El suscrito, **JULIO CESAR CONTRERAS III**, socio de la firma de abogados **AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS**, agente residente de la sociedad denominada **BABKA MANAGEMENT S. A.**, (la **Sociedad**), por este medio certifica:

1. Que la **Sociedad** fue constituida mediante Escritura Pública No.19,521 otorgada por la Notaria Décima del Circuito de Panamá el 12 de noviembre de 1998, e inscrita en el Registro Público, Sección Micropelícula (Mercantil), a Ficha 353265, Rollo 2823 e Imagen 0028 desde el 18 de noviembre de 1998.

2. Que la **Sociedad** se encuentra debidamente inscrita, cuenta con existencia legal de acuerdo a las leyes de la República de Panamá y no ha sido disuelta.

3. Que los directores y dignatarios de la **Sociedad** actualmente inscritos son :

Vicente Saldaña Rodríguez – Director/Presidente/Tesorero – Cédula N° 8-169-979
Casado, Panameño, con domicilio legal en Calle Elvira Mendez No. 10, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Celestino Araúz - Director/Secretario - Cédula N° 1-27-148
Casado, Panameño, con domicilio legal en Calle Elvira Mendez No. 10, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Ramón Jurado Borrero- Director/Vicepresidente/Subsecretario – Cédula N° 8-763-681
Soltero, Panameño, con domicilio legal en Calle Elvira Mendez No. 10, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

4. Que el capital autorizado de la **Sociedad** es de 500 acciones sin valor nominal o a la par.

5. Que en reunión celebrada el 18 de junio de 2010, la **Sociedad** autorizó la emisión del Certificado No. 11 por 500 acciones a favor de FUNDACION ALDAIA.

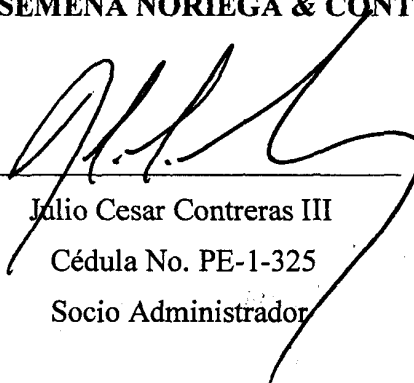
AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS

6. Que FUNDACIÓN ALDAIA es una fundación de interés privada, constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública No. 9,181 otorgada por la Notaría Décima del Circuito de Panamá e inscrita a Ficha 41582 y Documento 1770885 desde el 7 de mayo de 2010.

La certificación que antecede es otorgada en nuestra calidad de Agente Residente de BABKA MANAGEMENT S. A. y en base a las leyes vigentes en la República de Panamá, a la fecha de emitir la misma.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil doce (2012).

Por: AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS


Julio Cesar Contreras III

Cédula No. PE-1-325

Socio Administrador

Yo, RICARDO A. LANDERO M., Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cedula No. 4-103-2337

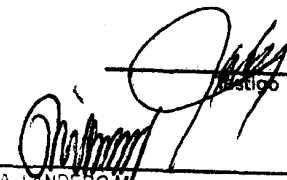
CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá _____

19 ABR 2012


Testigo


RICARDO A. LANDERO M.
Notario Público Décimo



AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Ricardo A. Indur

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO

5 EN Panamá

6 el día 20 ABR 2012

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 19509

9 Sello/timbre 2 10 Firma [Firma]

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral (5) Art. 18, de la Ley
Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento
que me fue presentado, en... 502 (21) ...fojas

Quito, a

22 MAY 2012

[Firma]
Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA OCTAVA SUPLENTE
CANTON QUITO

